

eLeVe

Impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales 2022. Plan de facilidades de pago.



¿Para el pago del saldo de Ganancias y Bienes Personales año 2022, Afip tiene algún tipo de plan de pago especial?

Para estas obligaciones ahora está vigente el plan de pagos permanente de la RG N° 5321, ingresando al "plan por deuda de impuestos anuales". Este plan comprende las obligaciones vencidas a partir del 1° de enero de 2023 del impuesto a las ganancias -incluido el impuesto cedular previsto en el Capítulo II del Título IV de la Ley de Impuesto a las Ganancias, y/o del impuesto sobre los bienes personales, aun cuando las obligaciones correspondientes a ambos impuestos se encuentren en gestión judicial, así como también sus accesorios.

La adhesión al presente plan podrá realizarse desde el primer día del mes de vencimiento de la obligación de pago hasta el último día del quinto mes inmediato siguiente. Durante dicho plazo, las citadas obligaciones no podrán incluirse en el plan por deuda general.